

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

SISTEMA / MEDIO DE NOTIFICACIÓN: PAPEL

☐

ELECTRÓNICA (*)

☐

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Hoja 1 de 4

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

DATOS DE EL/LA INTERESADO/A

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:
Primer Apellido: Segundo Apellido:
Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:
Código Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:
Primer Apellido: Segundo Apellido:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN PAPEL (SOLO si es distinto del de el/la interesado/a)

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:
Código Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DE LA/S VIVIENDA/S

Emplazamiento/identificación: Nº:
Referencia Catastral (*):

(*) Si no dispone de la misma, puede realizar la consulta en <https://www.sedecatastro.gob.es>

Nº expediente de Licencia de obra nueva: (*) Núm. Vivienda/s (1)

Sup.Const. de la vivienda/s

INICIAL

FINAL

Fecha de concesión: / /

(*) Indique el número de expediente o Decreto de concesión de licencia

(1) Número de viviendas iguales o en el mismo tramo de superficie construida

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE PRIMERA OCUPACIÓN

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

TASA POR VIVIENDA (1) x Nº VIV (2) = (3)

(1) Tabla de referencia con el importe de la tasa en relación con la superficie construida:

SUPERFICIE CONSTRUIDA	TASA
Hasta 100,00m2	150,00 €
de 100,01m2 a 150,00m2	250,00 €
de 150,01m2 a 300,00m2	300,00 €
de 300,01m2 a 600,00m2	500,00 €
de 600,01m2 a 1.200,00m2	800,00 €
de 1.200,01m2 a 2.500,00m2	1.200,00 €
de 2.500,01m2 a 5.000,00m2	1.500,00 €
Para superficies superiores a 5.000m2 se incrementará la tarifa inmediata anterior en 300,00€ por cada tramo de 1.000m2 o fracción en exceso	

(2) Número de viviendas iguales o en el mismo tramo de superficie construida



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciotecnicos@aytocubasdelasagra.es

Hoja 2 de 4

AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN (I.C.I.O.) Y TASA (Regularización si procede)

1) REGULARIZACIÓN I.C.I.O. (SÓLO para casos de AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE)

I.C.I.O. (4,00%) Coste de referencia de la CAM (€ m²) x m² x 0,04 = (4)

2) TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (SÓLO para casos de AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE)

TASA (0,60%) Coste de referencia de la CAM (€ m²) x m² x 0,006 = (5)

TOTAL (3+4+5)

A los efectos de determinar los costes de construcción se adoptarán los realacionados en la tabla siguiente (obtenida según "El Método de Determinación de Costes de Edificación de la Comunidad de Madrid" (2020), en base al art. 6.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra) que se detalla a continuación:

COSTES DE REFERENCIA GENERAL POR TIPO DE EDIFICACIÓN			Coste total
RESIDENCIAL	Colectivas	Bloque abierto	851,29 €/m2
		Manzana cerrada	835,99 €/m2
		Local en bruto en planta baja	425,65 €/m2
		Garaje/trastero bajo rasante	546,66 €/m2
		Garaje/trastero bajo rasante < -1	607,87 €/m2
	Unifamiliares	Aislada	1.200,43 €/m2
		Pareada	1.058,55 €/m2
		Adosada	916,67 €/m2
		Porche/Garaje en vivienda unifamiliar	439,56 €/m2
		Bajo cubierta diáfano	481,29 €/m2
INDUSTRIAL	Naves Industriales	Sótano/Garaje Subterráneo	650,42 €/m2
		Nave diáfana y logística	418,69 €/m2
		Nave fabricación	746,97 €/m2
	Naves agropecuarias	Trasteros en altura	684,37 €/m2
		Almacén sin instalaciones	347,75 €/m2
OFICINA Y ADMINISTRATIVO		Covertizo abierto/marquesina	189,18 €/m2
		Dependencias de oficinas y administrativo en planta baja y primera	823,47 €/m2
		Edificio de oficinas y administrativo - con atención al público	1.078,03 €/m2
		Edificio de oficinas y administrativo- sin atención al público	1.118,36 €/m2
COMERCIAL		Edificio singular y/o representativo	1.641,38 €/m2
		Edificio comercial en una planta	923,62 €/m2
		Edificio comercial en varias plantas	1.061,33 €/m2
		Galería comercial o supermercado	842,95 €/m2
ESPECTÁCULOS		Local comercial básico	827,65 €/m2
		Salones de actos y cines	1.276,94 €/m2
		Teatros y multicines	1.486,98 €/m2
		Discotecas y similares	1.237,99 €/m2
HOSTELERÍA	Hoteles y Hostales	Hotel 5*****	1.617,73 €/m2
		Hotel 4**** y 3***	1.320,06 €/m2
		Bed & Breakfast-Hostel	863,81 €/m2
	Apartamentos turísticos y casas rurales		1.091,94 €/m2
		Restaurante singular	1.364,57 €/m2
		Franquicia	947,27 €/m2
SANITARIO Y ASISTENCIAL	Restaurantes	Cafetería/Bar económico	916,67 €/m2
	Consultorio/Centro social		831,82 €/m2
DOCENTE Y CULTURAL	Centro de salud		1.002,91 €/m2
	Centro de especialidades/clínica		1.460,55 €/m2
RELIGIOSO	Hospital		1.866,72 €/m2
	Residencia de ancianos		1.140,62 €/m2
DEPORTIVO	Tanatorio		1.030,73 €/m2
	Guardería		865,20 €/m2
	Colegio infantil/primaria		902,76 €/m2
	Instituto secundaria/residencia escolar		982,05 €/m2
	Universidad		1.336,75 €/m2
	Biblioteca/casa de cultura		1.144,79 €/m2
	Palacio de congresos y exposiciones		1.400,74 €/m2
	Iglesia capilla		1.155,92 €/m2
	Convento/centro Parroquial		952,84 €/m2
	Centro religioso en planta baja		692,72 €/m2
	Gimnasio poca altura		848,51 €/m2
	Instalaciones cubiertas		
	Instalaciones descubiertas		
	Polideportivo		1.119,76 €/m2
	Piscina cubierta		1.343,71 €/m2
	Graderío cubierto		806,78 €/m2
	Graderío		293,50 €/m2
	Vestuario		682,98 €/m2
	Piscina		621,78 €/m2
	Pista de pádel (20x10m)		60.398,61€/ud
	Pista de tierra/campo de golf		41,73 €/m2
	Pista pavimentada		107,11 €/m2
	Pista de césped artificial o drenada		155,79 €/m2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciotecnicos@aytocubasdelasagra.es

Hoja 3 de 4

El importe de la liquidación **podrá realizarse en efectivo o mediante transferencia bancaria** a través de la Entidad Financiera Colaboradora, en la cuenta siguiente:

CAIXABANK ES70 2100 5796 3513 0020 9985

Se podrá también realizar el pago de la autoliquidación en el Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas de L-V mediante tarjeta bancaria

NOTA: La declaración responsable de primera ocupación tiene **plena eficacia legal desde su presentación**, y puede servir como **título para escriturar e inscribir la vivienda** en el Registro de la Propiedad, **sin necesidad de una licencia ni acto expreso de conformidad adicional**. Solo en ciertos usos (comerciales o servicios) podría exigirse este acto adicional a efectos registrales.

Además, según Artículo 162.3 **Obligaciones de las empresas suministradoras** de servicios. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Las empresas citadas en el apartado primero de este artículo y las de telecomunicaciones exigirán para la **contratación definitiva de los suministros** o servicios respectivos en edificios o construcciones de nueva planta u objeto de obras de ampliación, reforma, modificación o rehabilitación **el documento que acredite la presentación de la correspondiente declaración responsable de la primera ocupación** ante el Ayuntamiento correspondiente.

La **PERSONA ABAJO FIRMANTE**, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos de el/la Interesado/a", manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad, **QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE, QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA**, la cual se pondrá a disposición del Ayuntamiento en caso de ser requerida y **SE COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO INHERENTE A DICHO RECONOCIMIENTO O EJERCICIO**.

Estoy informado que esta entidad va a tratar y guardar los datos aportados para realizar actuaciones administrativas y presto mi consentimiento, para que la entidad realice consultas de los datos de el/la interesado/a o representante a través de la plataforma de intermediación de datos y otros servicios interoperables.

En Cubas de la Sagra, a de de 20.....

Firma:

ILMO. SR. ALCALDE DE CUBAS DE LA SAGRA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interes público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esa entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, Rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: https://aytocubasdelasagra.es/politica-de-privacidad.php

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra
Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciotecnico@aytocubasdelasagra.es

Hoja 4 de 4

DOCUMENTACION A APORTAR (indicar con una X lo que proceda)

- ☐ Impreso de solicitud (1).
- ☐ Certificado final de obra, visado por los Colegios de Profesionales de Arquitecto y Aparejador.
- ☐ Presupuesto final de la obra, actualizado a fecha de C.F.O., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.
- ☐ Justificante bancario de ingreso de las tasas y regularización de I.C.I.O. correspondientes (2).
- ☐ 2 fotografías en color de las obras realizadas
- ☐ Libro del Edificio (3), que deberá confeccionarse cumpliendo lo especificado en:
- a) la Ley 2/1999, de 17 de Marzo, de Medidas de Calidad en la Edificación de la Comunidad de Madrid
- b) Decreto 349/1999, de 30 de Noviembre, por el que se regula el Libro del Edificio (BOCAM nº 11 de 14 de Enero de 2000).
- c) Artículo 7 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación (BOE 6 de Noviembre de 1999)
- ☐ Fotocopia de los Boletines Oficiales, sellados por Industria, correspondientes a las instalaciones de:
- ☐ - Fontanería / A.C.S.
- ☐ - Agua Caliente Sanitaria
- ☐ - Calefacción y/o climatización
- ☐ - Electricidad
- ☐ - Sistemas de geotermia y/o aerotermia
- ☐ - Sistemas de paneles solares o similares
- ☐ - Gas, depósitos, distribución, caldera...
- ☐ - Otros
- ☐ Certificado de calificación energética.

• (1) Estos impresos pueden obtenerse en el Ayuntamiento o a través de la página web municipal en <http://www.aytocubasdelasagra.es>. Deben cumplimentarse a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente una vez descargados de internet.

• (2) Las autoliquidaciones practicadas en el impreso serán comprobadas por la Administración. En caso de discrepancia, deberá proceder a la regularización previa de las cantidades que se determinen mediante nuevo ingreso, sin menoscabo de ejercer las reclamaciones administrativas que considere oportunas.

La liquidación e ingreso de la tasa se efectuará exclusivamente en la/s cuenta/s que aparece/n indicada/s en el impreso. En todo caso, en el justificante bancario de ingreso deberá aparecer el nombre del solicitante y la designación de la/s vivienda/s objeto de licencia.

• (3) En el Libro del Edificio debe incluirse obligatoriamente el Proyecto Final de Obra, de cualquiera de las dos formas siguientes:

- Proyecto completo, VISADO, incorporando la totalidad de la documentación según el estado final de la obra (memorias, cuadros de superficies, cálculos, planos, presupuesto y mediciones, etc...)
- Proyecto parcial, VISADO, incorporando la documentación final de obra modificada (memorias, cuadros de superficies, cálculos, planos, presupuesto y mediciones, etc...), y certificado VISADO suscrito por la Dirección Facultativa haciendo referencia a los documentos que NO han sido modificados con respecto al Proyecto con el que se obtuvo la licencia de obras.

• En cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito el 23 de Diciembre de 2.011 por el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra junto con la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, los datos contenidos en la presente licencia relativos a alteración de valores catastrales serán comunicados a la Dirección General del Catastro a través del modelo 900-D. Dicho Modelo 900-D se presentará por el Ayuntamiento en nombre del interesado para dar de alta catastral la Primera Ocupación.